**INFORME GESTION I SEMESTRE**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

La Unidad de Transparencia Municipal, dependiente de la Secretaría Municipal, se encuentra habilitada desde el 9 de abril de 2015, designando como su Encargado a don Luis Pacheco Silva.

Las funciones de la Unidad se encuentran establecidas en la Ley Nº 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, lo dispuesto en el D.A. Nº 2323/2014 Reglamento de Acceso a la Información Pública de la I. Municipalidad de Casablanca, y demás instructivos.

Transparencia está compuesta por 3 materias generales: Transparencia Pasiva, Transparencia Activa y Gestión Documental, esta última aún no aplicada.

**Transparencia Pasiva**

Se entiende como Transparencia Pasiva la tramitación de Solicitudes de Acceso a la Información (SAI), a través de las cuales los ciudadanos pueden realizar solicitudes de información relativas a las funciones del quehacer municipal.

En éste ámbito se encuentra habilitado en la página web municipal, el banner del Concejo para la Transparencia, a través del cual se ingresan las diferentes SAI al municipio. Sin perjuicio de la existencia de este portal de Transparencia Pasiva, éstas también pueden ser ingresadas en forma física a través de la Oficina de Partes.

En el periodo comprendido entre el 01 de enero y 30 de junio de 2015 han ingresado al municipio 52 (cincuenta y dos) SAI, respondidas a la fecha 49 de ellas.

El desgloce del tratamiento de las SAI es el siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Recibidas** | **Respondidas** | **En análisis** | **Subsanadas** | **Prorrogadas** | **Respuesta Art. 15 Ley 20.285** | **Desestimadas** | **Ingreso Físico** |
| 52 | 49 | 3 | 3 | 9 | 3 | 0 | 6 |

**Transparencia Activa**

Se entiende como transparencia Activa aquella información que debe mantenerse publicada permanentemente en los sitios web de los municipios para su consulta. Dentro de la información a publicar se encuentran:

1. los Documentos publicados en el Diario Oficial,
2. Potestades, competencias, responsabilidades funciones y/o atribuciones del Municipio,
3. Estructura Orgánica,
4. Información sobre remuneraciones del personal municipal (planta, contrata, código del trabajo, honorarios),
5. Contrataciones para el suministro de bienes muebles,
6. Transferencias de recursos públicos,
7. Actos y resoluciones con efecto sobre terceros,
8. Tramites y requisitos para tener acceso a los servicios que presta el municipio,
9. Programas de subsidios y beneficiarios de estos,
10. Mecanismos de participación Ciudadana,
11. Información del Presupuesto Municipal,
12. Auditorías al Ejercicio Presupuestario, y
13. Entidades en las que tenga participación el Municipio.

La Unidad de Transparencia en estos momentos, se encuentra en proceso para la implementación del Portal de Transparencia Activa, herramienta facilitada de acuerdo a convenio existente con el Consejo para la Transparencia, en el cual se contendrá la información enunciada precedentemente.

Toda la información remitida a la Unidad de Transparencia, concerniente tanto a Transparencia Activa como Pasiva, es proporcionada por las unidades municipales de acuerdo a sus funciones y atribuciones, información recopilada y generada por los funcionarios designados dentro de las unidades para tales tareas.

El cumplimiento de las funciones correspondientes tanto en Transparencia Pasiva como Activa corresponde al Consejo para la Transparencia, órgano autónomo que luego de las fiscalizaciones realizadas por Contraloría, aplica las sanciones a los municipios que no cumplen con lo estipulado en la Ley 20.285.